



DM/DAI/N° 110/2021

Asunción, 24 de setiembre de 2021

**Señor Ministro:**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N° 032/2021 de esta misma fecha, que guarda relación con la Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios de este Ministerio, correspondiente al periodo **agosto 2021**, para su conocimiento.

Cabe mencionar que copia del citado informe, será remitida al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y a la Dirección General de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes y otra copia a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto N° 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, que estipula *"...los informes...que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas,...y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo"*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

  
Lic. Esther Giubi de Soto  
Directora de Auditoría Interna

A Su Excelencia  
**Canciller Nacional Don Euclides Acevedo**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Asunción, Paraguay

eg

31



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
Dirección General de Subvenciones

Nº de Entada: 67631

Recibido:

Fecha: 24/10/1991

Hora: 13:00 hrs.



MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
Dirección General de Subvenciones

Expendencia

UAC

Fecha: 24/10/1991

1	12	11/1/91	<input type="checkbox"/>
2	13	11/1/91	<input type="checkbox"/>
3	14	11/1/91	<input type="checkbox"/>
4	15	11/1/91	<input type="checkbox"/>
5	16	11/1/91	<input type="checkbox"/>
6	17	11/1/91	<input type="checkbox"/>

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Dirección de  
Auditoría Interna*

INFORME FINAL Nº 032/2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL

AGOSTO 2021

ORDEN DE TRABAJO Nº 032/2021

AÑO 2021





---

**| INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 032/2021**  
**Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal**  
**Periodo Agosto 2021**

**I. INTRODUCCIÓN**

**A. Información relativa al Examen**

**Motivo del Examen**

En cumplimiento de la Resolución N° 408, del 1 de octubre de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la Orden de Trabajo N° 032/2021 de fecha 15 de setiembre emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 87/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*".

**Naturaleza y Objetivos**

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

**Alcance**

Bonificaciones pagadas a funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **AGOSTO 2021**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

**Procedimientos aplicados:**

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.







**Documentos Analizados:**

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria

**Grupo de Trabajo:**

Según la O.T N° 032/2021, del 15 de setiembre de 2021: Supervisora: Lic. Esther Giubi ;  
Auditores: Lic. Osmar Fleytas; Lic Lizzie Salomón.

**B. Información relativa a la dependencia examinada**

**Dependencias del VMAAT:**

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

**Antecedentes y Base Legal y Disposiciones**

- Ley N° 6672/2021, del 25 de febrero de 2021. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto N° 4780/2021, reglamenta la Ley N° 6672/2021, vigente para el Ej Fiscal 2021.
- Resolución N° 87/2021, "*Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores*".
- *Resolución N.º 481 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 87/2021*
- "*Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2021*"
- Resolución N° 1.172/2015 "*Por la cual se declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de restauración , dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del Ministerio de Relaciones*".
- Resolución N° 37/2021 " Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del MRE"
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado dependiente de la Subsecretaria del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda- Informe DNCS N°052/350/488/503/1133/2019 del Departamento de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.
- Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la







habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal

**Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:**

Director General de Administración y Finanzas: Lic. Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Rolando Valdez;

**Departamento de Sueldo Servicio Local:** Jefe: Asistente Administrativo Abg. Edgar Parodi, Lic. Blanca Riquelme, Lic. Oscar Chamorro.

**II. VERIFICACIONES REALIZADAS:**

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo **Agosto 2021**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

Cuadro N° 01

STR	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
100149	Agosto 2021	133-Bonificaciones y Gratificaciones	68.191.009
100153			24.078.150
102703			4.023.843
98005			2.162.000
98007			2.162.000
98009			1.369.267
100156			148.484.274
100157			459.849.977
100165			1.144.293
100176			6.213.849
100177			63.708.775
100399			1.757.222
102659			1.447.580
102071			15.261.682
102704			103.891
102705			11.111.211
102706			5.578.071
<b>Total Gs.</b>			<b>816.647.094</b>

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02





Cuadro N° 2

STR	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
101.633	Agosto 2021	199- Otros Gastos del Personal	61.665.922
101.679			2.414.676
101.730			2.782.302
<b>TOTAL Gs.</b>			<b>66.862.900</b>

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

### CONCLUSION

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo **AGOSTO 2021**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°4903, que Reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021". Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPyBE- dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS DNCS N°052/350/488/503/1133/2019, del Departamento de Normativa y Control Salarial y el Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 87/2021 de fecha 11 de Febrero 2021.

Es nuestro informe,

Asunción, 24 de setiembre de 2021

  
Lic. Osmar Fleytas  
Auditor

  
CP Lizzie Salomón  
Auditora

  
  
Lic. Esther Giubi de Soto  
Supervisora

